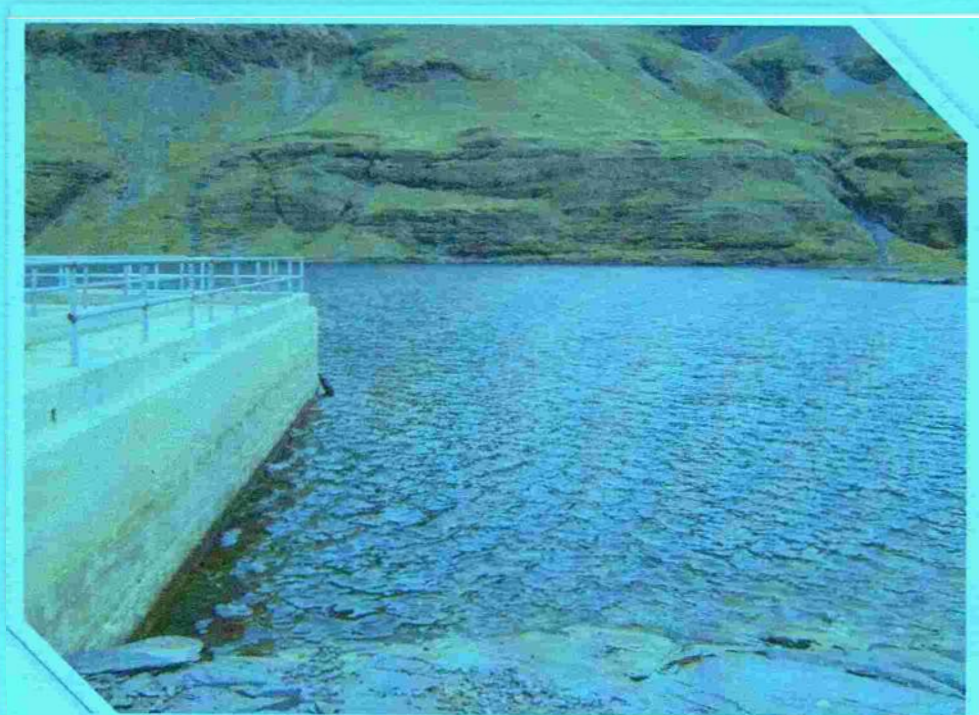


ORIGINAL



*SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO*



**PLAN OPERATIVO ANUAL Y  
ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO 2024**

*La Paz, Bolivia*



***INDICE***  
***PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE***  
***PRESUPUESTO GESTIÓN 2024***

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 004/2023	37-38
2. INFORME LEGAL SAM/RPP/120/2023	36
3. INFORME ADMINISTRATIVO SAM/WSJ/FB/118/2023	35 - 31
4. ANEXO 1: PRESUPUESTO DE RECURSOS	30-28
5. ANEXO 2: PRESUPUESTO DE GASTOS	27-01



## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 004/2023

**APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES ANUAL (POA), ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, GESTIÓN 2024 DE SAMAPA  
LA PAZ, 03 DE AGOSTO DE 2023**

**VISTOS:**

Que, según Acta 003/2023 de 02 y 03 de agosto de 2023, de Sesión de Directorio virtual se determina por voto afirmativo de los Directores presentes; aprobar el PLAN DE OPERACIONES ANUAL (POA), ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, GESTIÓN 2024 DE SAMAPA.

Que, el Responsable del Área Administrativa Financiera ai y el Responsable del Área de Planificación y Tecnología mediante Informe SAM/WSJ/FB/118/2023 de 31 de julio de 2023, recomienda que: *“Por lo expuesto, en el presente informe corresponde remitir los antecedentes para la elaboración del informe legal y poner a conocimiento y consideración del Directorio la aprobación de: Estructura Organizacional 2024; Escala Salarial 2024; el Plan Operativo Anual 2024; Anteproyecto de Presupuesto 2024 (...).”*

Que, el Asesor Legal de SAMAPA, mediante informe SAM/RPP/120/2023 de 31 de julio de 2023, concluye que: *“En virtud al Informe SAM/WSJ/FB/118/2023 de 31 de julio de 2023, presentado por el área administrativa financiera y planificación, y toda vez que es procedente y no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, se concluye que en cumplimiento a los Estatutos de SAMAPA (aprobados mediante Resolución Suprema N° 143294), artículos 8o y 9o inciso d), el Directorio, considere y apruebe; el Plan de Operaciones Anual (POA – 2024), Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 de SAMAPA, para su incorporación a través del Alcalde Municipal del Gobierno Municipal de La Paz en el Presupuesto General del Estado (PGE), a través de la respectiva Resolución Administrativa de Directorio. Recomendando en consecuencia que cumplidos los presupuestos mencionados de orden legal se recomienda en cumplimiento a las normas en vigencia y dentro los plazos previstos en las mismas se remita todos los antecedentes a las autoridades correspondientes (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) para su respectiva inscripción y registro. Por último, dichas decisiones administrativas, sean de conocimiento de las autoridades respectivas, jerárquicas y las que ejercen tuición, para su conocimiento”.*

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 ha sido aprobado por Ley 1493 de 17 de diciembre de 2022.

Que, el artículo 6° de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, señala que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y el espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, la primera parte del artículo 8° de la Ley 1178 dispone que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, el artículo 1° de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, señala que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

Que, el artículo 5° de las NB-SPO, prevé que el Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Que, el artículo 11° de la citada norma, señala que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la Máxima instancia resolutoria facultada para el efecto; y que la formulación,



ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

Que, el artículo 17° de las NB-SPO determina que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que, el Parágrafo II del artículo 12 de la Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, establece que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

Que, el artículo 18° de la NB-SP determina que la formulación de los Presupuestos Institucionales contempla; a) La Estimación de Presupuestos de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) Programación de Presupuestos de Gastos.

Que, la Ley N° 1493 establece en su Disposición Final Octava inciso q), la vigencia del artículo 8° parágrafo II inciso a) de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, el cual determina que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de su Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, inmovilizará recursos de las cuentas fiscales y suspenderá desembolsos a las entidades del sector público, en caso de incumplimiento en la presentación de información requerida por el mismo.

Que, el Decreto Ley N° 07597, crea el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), regido por un Directorio, mismo que se reunirá en cumplimiento al artículo 8° los Estatutos de SAMAPA (aprobado mediante Resolución Suprema N° 143294), con el quorum suficiente de la mitad más uno de sus miembros, determinando también en su artículo 9° inciso d), que es una atribución del Directorio considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que presente el Gerente General de SAMAPA para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que, en su artículo 18° incisos a) y k), de la norma mencionada con anterioridad, establece que es una atribución del Gerente General ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como proyectar y ejecutar presupuestos de ejercicio anual.

Por tanto, **EL DIRECTORIO** en uso de las atribuciones reconocidas por el Decreto Ley 07597 y su Estatuto Orgánico:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el *Plan de Operaciones Anual (POA - 2024)* y *Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024*, que regirá en la **Gestión 2024** para SAMAPA, según Informe SAM/WSJ/FB/118/2023 de 31 de julio de 2023, mismo que formará parte de la presente resolución, por el monto de **Bs. 4.521.261,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS)**, según los siguientes cuadros:

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS**

(Expresado en Bolivianos)

Rubros	Descripción	Presupuesto
11000	Ingresos de Operación	3.169.016
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	1.352.245
<b>TOTAL</b>		<b>4.521.261</b>

4

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO 2024**  
(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Presupuesto
10000	Servicios Personales	1.970.547
20000	Servicios No Personales	905.462
30000	Materiales y Suministros	448.134
40000	Activos Reales	92.621
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	377.247
80000	Impuestos Regalías y Tasas	727.250
<b>TOTAL</b>		<b>4.521.261</b>

**TERCERO:** Instruir a Gerencia General que a través del Responsable del Área Administrativa Financiera de SAMAPA remita la presente Resolución con el Plan de Operaciones Anual (POA), y Anteproyecto de Presupuesto, que registrará en la gestión 2024 para SAMAPA, junto con las notas que correspondieren al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos establecidos, según normas legales en vigencia para su respectiva inscripción y registro.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ana Ingrid Suarez Paredes

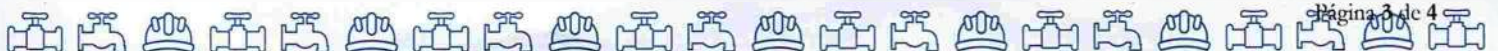
**PRESIDENTA DIRECTORIO SAMAPA**

  
Rolando Orellana Ayala

**VICEPRESIDENTE DIRECTORIO SAMAPA**

  
Boris Adrián Bacarreza Bruno

**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LA PAZ**



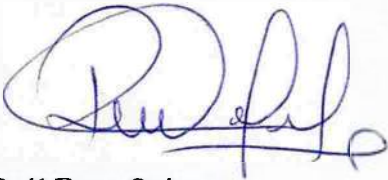
**AUSENTE**

Freddy Cruz Laura

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

**AUSENTE**

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



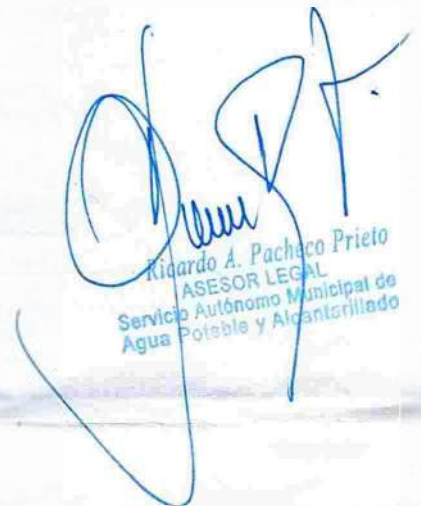
Raúl Daza Quiroga

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

Ing. Raúl Daza Quiroga  
PRESIDENTE  
S.I.B. - LA PAZ  
R.M.T. 9919



Juan Carlos Agudo Antezana  
Secretario Directorio – Gerente General  
SAMAPA



Ricardo A. Pacheco Prieto  
ASESOR LEGAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

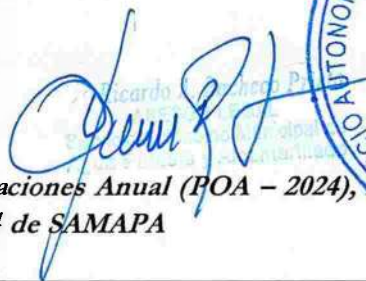
**INFORME LEGAL**  
**SAM/RPP/120/2023**

**A:** Ing. Juan Carlos Agudo  
**Gerente General**

**De:** Dr. Ricardo A. Pacheco P.  
**Asesor Legal**

**Ref.:** *Aprobación del Plan de Operaciones Anual (POA - 2024), Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 de SAMAPA*

**Fecha:** Julio 31 de 2023


**ANTECEDENTES. -**

Que, el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 ha sido aprobado por Ley 1493 de 17 de diciembre de 2022.

Que, el artículo 6° de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, señala que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y el espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, la primera parte del artículo 8° de la Ley 1178 dispone que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, el artículo 1° de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, señala que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

Que, el artículo 5° de las NB-SPO, prevé que el Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Que, el artículo 11° de la citada norma, señala que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la Máxima instancia resolutoria facultada para el efecto; y que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

Que, el artículo 17° de las NB-SPO determina que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que, el Parágrafo II del artículo 12 de la Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, establece que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

Que, el artículo 18° de la NB-SP determina que la formulación de los Presupuestos Institucionales contempla; a)



La Estimación de Presupuestos de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) Programación de Presupuestos de Gastos.

Que, la Ley N° 1493 establece en su Disposición Final Octava inciso q), la vigencia del artículo 8° párrafo II inciso a) de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, el cual determina que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de su Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, inmovilizará recursos de las cuentas fiscales y suspenderá desembolsos a las entidades del sector público, en caso de incumplimiento en la presentación de información requerida por el mismo.

Que, el Decreto Ley N° 07597, crea el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), regido por un Directorio, mismo que se reunirá en cumplimiento al artículo 8° los Estatutos de SAMAPA (aprobado mediante Resolución Suprema N° 143294), con el quorum suficiente de la mitad más uno de sus miembros, determinando también en su artículo 9° inciso d), que es una atribución del Directorio considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que presente el Gerente General de SAMAPA para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que, en su artículo 18° incisos a) y k), de la norma mencionada con anterioridad, establece que es una atribución del Gerente General ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como proyectar y ejecutar presupuestos de ejercicio anual.

Que, el Responsable del Área Administrativa Financiera a.i. y Responsable de Planificación y Tecnología, mediante Informe SAM/WSJ/FB/118/2023 de 31 de julio de 2023, recomienda que: *“Por lo expuesto, en el presente informe corresponde remitir los antecedentes para la elaboración del informe legal y poner a conocimiento y consideración del Directorio la aprobación de: Estructura Organizacional 2024; Escala Salarial 2024; el Plan Operativo Anual 2024; Anteproyecto de Presupuesto 2024 (...).”*

#### CONCLUSIONES. -

Que en Opinión del Asesor Legal, y en virtud al Informe SAM/WSJ/FB/118/2023 de 31 de julio de 2023, presentado por el área administrativa financiera y planificación, y toda vez que es procedente y no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, se concluye que en cumplimiento a los Estatutos de SAMAPA (aprobados mediante Resolución Suprema N° 143294), artículos 8° y 9° inciso d), el Directorio, considere y apruebe; el **Plan de Operaciones Anual (POA- 2024), Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 de SAMAPA**, para su incorporación a través del Alcalde Municipal del Gobierno Municipal de La Paz en el Presupuesto General del Estado (PGE), a través de la respectiva Resolución Administrativa de Directorio.

#### RECOMENDACIONES. -

Cumplidos los presupuestos mencionados de orden legal se recomienda en cumplimiento a las normas en vigencia y dentro los plazos previstos en las mismas se remita todos los antecedentes a las autoridades correspondientes (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) para su respectiva inscripción y registro.

Por último, dichas decisiones administrativas, sean de conocimiento de las autoridades respectivas, jerárquicas y las que ejercen tuición, para su conocimiento.

Tengo a bien informar.

  
Ricardo Pacheco Prieto  
ASESOR LEGAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

Adjunto: Proyecto de Resolución de Directorio

**INFORME SAM/WSJ/FB/118/2023**

A : Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
**GERENTE GENERAL**



De : Walter Salazar Jarandilla  
**RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA  
 FINANCIERA a. i.**



Cornelio Flabio Beltrán  
**RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y  
 TECNOLOGIA**



REF.: **FORMULACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES  
 ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO  
 GESTIÓN 2024**



Fecha : La Paz, 31 de Julio de 2023

**1. ANTECEDENTES**

El Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) nace el 20 de abril de 1966, mediante Decreto Ley No. 07597, con el objetivo de prestar servicios de agua potable en beneficio de la ciudad de La Paz y sus alrededores siendo reconocida su Personería Jurídica mediante Resolución Suprema No. 143294 de 9 de agosto de 1967, aprobando así sus estatutos y reglamentación en nueve capítulos y treinta y siete artículos.

El funcionamiento de SAMAPA como empresa autónoma de prestación y administración de servicios de agua potable y alcantarillado; proyectos destinados a establecer y ampliar los servicios a su cargo, recojo, transporte, tratamiento, evacuación y disposición de las aguas residuales y pluviales; se llevó a cabo hasta el 31 de Julio de 1997. Posteriormente, mediante Ley de Capitalización, se procede a la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la empresa Aguas del Illimani S.A. (AISA) posteriormente EPSAS S.A. actual operador de los mencionados servicios.



A continuación, se presenta:

- a) El Programa Operativo Anual 2024
- b) El Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2024

## 2. MARCO LEGAL

- Ley N°1178, de Administración y Control Gubernamentales  
*“Artículo 6.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.”*
  - Decreto Supremo N° 2246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones
  - Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto
- Ley N°2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria modificada por la Ley N°2137 de 23 de octubre de 2000
- Ley General del Trabajo y sus Decretos Reglamentarios
- Resolución Suprema N° 143294 de 09 de agosto de 1967; que aprueba el Estatuto Orgánico de SAMAPA y establece que *es una de las atribuciones del Directorio “Considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos”.*
- Resolución Bi Ministerial N° 17 del 30 de julio de 2021, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria 2022.

### 3. MARCO INSTITUCIONAL

#### 3.1. MISIÓN

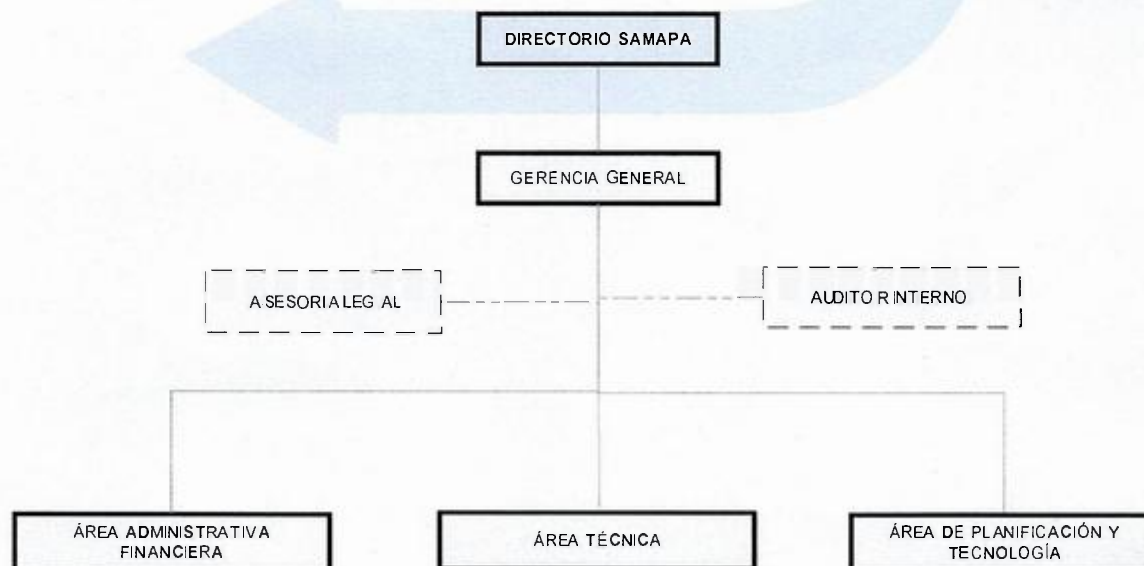
***“Somos una Empresa Pública Municipal, eficiente que vela por la integridad y conservación de sus activos y otorga servicios técnicos especializados en alcantarillado pluvial y proyectos hidrosanitarios”.***

#### 3.2. VISIÓN

**“Hacia el año 2025 SAMAPA sea reconocida por el sector como una empresa especializada en servicios de alcantarillado pluvial y proyectos hidrosanitarios, que administra con eficiencia y transparencia los recursos financieros de sus ingresos propios, proponiendo alternativas para la prestación de servicios de agua y Saneamiento Básico con alcance metropolitano, preservando el medio ambiente en las áreas donde actúe”.**

#### 3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2024

La estructura organizacional propuesta para SAMAPA responde al cumplimiento de la misión, visión y acciones a mediano y corto plazo.



### 3.4. PLAN DE PERSONAL 2024

Con el objetivo de lograr la eficiencia, eficacia y efectividad empresarial y en base a la estructura organizacional planteada y las acciones a mediano y corto plazo; el Plan de Personal presentado para la gestión 2024 responde a las necesidades de la empresa.

Para la gestión 2024 se presenta la siguiente escala salarial:

#### ESCALA SALARIAL 2024



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

#### ESCALA SALARIAL 2024

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	HABER BASICO
SUPERIOR	1	Gerente General	17.000,00
	2	Asesor I	13.000,00
EJECUTIVA	3	Responsable de Área	12.600,00
	5	Profesional I	10.225,00
OPERATIVA	6	Técnico I	8.700,00
	7	Técnico II	7.118,00
	8	Técnico de Operaciones I	6.779,00
	9	Auditor Interno	5.974,00
	10	Asistente I	3.880,00
	11	Asistente II	2.940,00
	12	Laboral I	5.207,00
	13	Laboral II	4.762,00
	14	Laboral III	4.339,00
	15	Laboral IV	3.695,00
	16	Laboral V	3.241,00
	17	Laboral VI	3.009,00

## 4. MARCO ESTRATÉGICO

### 4.1. POLITICAS EMPRESARIALES

SAMAPA ha establecido las siguientes políticas para su funcionamiento:

#### a. POLITICA DE FINANCIAMIENTO.

Los recursos generados por SAMAPA, provienen del cobro del canon de alquiler en el marco del Contrato Régimen de Bienes suscrito con el operador de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Por otra parte, se vienen ejecutando los recursos de saldo de caja y bancos, recursos que son utilizados para el financiamiento de las operaciones técnicas y administrativas.

Asimismo, se prevé el ingreso por venta de servicios por la ejecución de obras de alcantarillado pluvial, aprobación de proyectos hidrosanitarios y otros servicios en el marco de los fines y atribuciones de SAMAPA.

#### b. POLITICA DE GASTOS.

La utilización y el destino de los recursos está sujeta a normas y procedimientos establecidos en los Estatutos de la Empresa, como también enmarcados en la Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La política de gasto, establece canalizar oportunamente los recursos para el funcionamiento de la empresa de acuerdo a lo contemplado en la Programación de Operaciones Anual y en el Presupuesto Institucional de la Empresa.

#### c. POLITICA DE INVERSION

La política de inversión está formulada para atender las solicitudes de ampliación de la red de alcantarillado pluvial, previa evaluación en la factibilidad técnica y socio - económica.



## 4.2. ESTADO DE SITUACIÓN

### a. ANÁLISIS DE SITUACIÓN DEL ENTORNO

SAMAPA prestó y administró los servicios de agua potable, alcantarillado, proyectos destinados a establecer y ampliar los servicios a su cargo, recojo, transporte, tratamiento, evacuación y disposición de las aguas residuales y pluviales hasta el 31 de julio de 1997. Mediante Ley de Capitalización, se procede a la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la empresa Aguas del Illimani S.A. (AISA) y posteriormente a EPSAS S.A. actual operador de dichos servicios, que desde la gestión 2013 la AAPS dispuso su intervención.

En fecha 22 de diciembre de 2022 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico emitió la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 273/2022 que establece: *"PRIMERO: Ampliar por un periodo de hasta doce (12) meses calendario el plazo de intervención a EPSAS S.A, en consideración a los fundamentos expuestos en la presente resolución y los contenidos en los Informes AAPS/DER/INF/1210/2022 de 19 de diciembre de 2022 y AAPS /AJ/INF/454/2022 de 22 de diciembre de 2022 mismos que se aprueban en su integridad.*

### b. ANÁLISIS INTERNO

SAMAPA a la fecha por el Contrato de Régimen de Bienes (CRB), alquila su infraestructura para los servicios de agua potable y alcantarillado concesionados a EPSAS.

En fecha 30 de diciembre de 2022, SAMAPA y EPSAS S.A. firmaron la décima séptima Renovación del Contrato de Régimen de Bienes, con vigencia del 30 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2023.

## 4.3. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES A CORTO PLAZO 2024

Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Las acciones a corto plazo establecidas para la presente gestión, responden a los problemas y necesidades que fueron identificadas al interior de la empresa articuladas al Plan Estratégico Institucional.

En este sentido se han formulado seis acciones a corto plazo de gestión los cuales son:

N°	ACCIONES A CORTO PLAZO
1.	Realizar las gestiones necesarias para el cobro del canon de alquiler.
2.	Realizar las inspecciones a las instalaciones de SAMAPA arrendadas al operador del servicio.
3.	Realizar las gestiones necesarias encaminadas a la obtención de licencia para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.
4.	Ofertar, ser contratado y ejecutar; bienes y servicios en el marco de los fines y atribuciones de SAMAPA percibiendo a cambio el pago respectivo.
5.	Realizar la evaluación socio-económica y el estudio de factibilidad técnica de las solicitudes
6.	Aprobar planos hidrosanitarios.

#### 4.4. DETERMINACIÓN DE OPERACIONES

La determinación operaciones permite identificar las actividades que SAMAPA tendrá que realizar para alcanzar las acciones de corto plazo y sus resultados, es el nivel de asignación de presupuesto a través de categorías programáticas como actividades y proyectos. De esta manera se presenta la estructura programática 2024:

#### ESTRUCTURA PROGRAMATICA (Expresado en Bolivianos)

Programa	Proyecto	Actividad	Descripción	Presupuesto
0	0000	01	Administración del Contrato de Régimen de Bienes	4.494.717,00
11	0003	00	Construcción de conexiones aisladas varias zonas La Paz	26.544,00
<b>Total</b>				<b>4.521.261,00</b>



## 5. FORMULACIÓN DE ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

El proyecto de presupuesto que presenta SAMAPA para la gestión 2024, se elaboró considerando la proyección de ingresos por concepto del cobro del canon de arrendamiento, ejecución de obras de alcantarillado pluvial, aprobación de proyectos hidrosanitarios y recursos de saldos de caja y bancos.

### 5.1. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS 2024 – ANEXO 1

Para ejecutar las actividades y operaciones programadas por las áreas organizacionales de SAMAPA y para cumplir con las acciones a corto plazo establecidas en el POA 2024 en forma eficiente y eficaz, se tiene programado el siguiente presupuesto de recursos de acuerdo a fuente de financiamiento:

#### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS

##### GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

DETALLE	FTE.	ORG.	MONTO
Recursos Especificos	20	230	4.521.261,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>			<b>4.521.261,00</b>

El Anteproyecto de Presupuesto de Recursos para la gestión 2024 alcanza a Bs. **4.521.261,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS)** compuestos de la siguiente manera:

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS (Expresado en Bolivianos)

Rubros	Descripción	Presupuesto
11000	Ingresos de Operación	3.169.016
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	1.352.245
<b>TOTAL</b>		<b>4.521.261</b>

### 5.2. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 - ANEXO 2

El Anteproyecto de Presupuesto de Gastos expresa en términos financieros la Programación de Operaciones formulada para la Gestión 2024, en el marco de las políticas y estrategias definidas para cumplir las acciones de corto plazo.

El Anteproyecto de Presupuesto de Gasto asciende a **Bs. 4.521.261,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS)** compuestos de la siguiente manera:

### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO 2024 (Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Presupuesto
10000	Servicios Personales	1.970.547
20000	Servicios No Personales	905.462
30000	Materiales y Suministros	448.134
40000	Activos Reales	92.621
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	377.247
80000	Impuestos Regalías y Tasas	727.250
<b>TOTAL</b>		<b>4.521.261</b>



## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, en el presente informe corresponde remitir los antecedentes para la elaboración del informe legal y poner a conocimiento y consideración del Directorio la aprobación de:

- Estructura Organizacional 2024
- Escala Salarial 2024
- El Plan Operativo Anual 2024
- El Anteproyecto de Presupuesto 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

#### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS

(Expresado en Bolivianos)

Rubros	Descripción	Presupuesto
11000	Ingresos de Operación	3.169.016
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	1.352.245
<b>TOTAL</b>		<b>4.521.261</b>

#### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO 2024

(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Presupuesto
10000	Servicios Personales	1.970.547
20000	Servicios No Personales	905.462
30000	Materiales y Suministros	448.134
40000	Activos Reales	92.621
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	377.247
80000	Impuestos Regalías y Tasas	727.250
<b>TOTAL</b>		<b>4.521.261</b>

  
Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Lic. Cornelio Flabio Beltrán  
RESP. ÁREA PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

000030

# ANEXO 1

**0761- SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
POR EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024  
(Expresado en Bolivianos)**

**RUBROS DE INGRESO**


CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
11000	<b>INGRESOS DE OPERACION</b>		<b>3.169.016,00</b>
11400	<b>Alquiler de Edificios y Equipos</b>		2.784.000,00
	Cobro de canon de arrendamiento por el uso de los bienes inmuebles e instalaciones de SAMAPA, otorgados bajo el Contrato de Régimen de Bienes a EPSAS.	2.784.000,00	
11300	<b>Venta de Servicios</b>		385.016,00
	APROBACION DE PROYECTOS HIDROSANTARIOS	146.016,00	
	INSPECCIONES TÉCNICAS	5.000,00	
	CALIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE	4.000,00	
	MODELACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS	10.000,00	
	INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE CONTROL DE CAUDAL	200.000,00	
	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20.000,00	
35000	<b>DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.352.245,00</b>
35100	<b>Disminución del Activo Disponible</b>		807.484,00
35110	Disminución de Caja y Bancos	807.484	
	Disminución del Efectivo para cubrir diferentes gastos durante la gestión 2024, se adjunta el Extracto Bancario de julio de 2022		
35400	<b>Cobro de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a L/P</b>		544.761,00
35410	Recursos Devengados no Cobrados por cuentas por Cobrar de C/P	544.761,00	
	Cobro de la deuda por la ejecución de obras de alcantarillado pluvial y recuperación estimada por las conexiones de alcantarillado pluvial construidos en distintas zonas de La Paz.		
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>4.521.261,00</b>

  
**Walter David Salazar Jarandilla**  
**CONTADOR**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
**Ing. Juan Carlos Agudo Antezana**  
**GERENTE GENERAL**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

PLAN DE NEGOCIOS  
GESTIÓN 2024

Nº	Actividad	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	INSPECCIONES TÉCNICAS	10	500,00	5.000,00
2	CALIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE	20	200,00	4.000,00
3	MODELACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS	5	2.000,00	10.000,00
4	INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE CONTROL DE CAUDAL	5	40.000,00	200.000,00
5	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	4	5.000,00	20.000,00
6	APROBACION DE PROYECTOS HIDROSANITARIOS LA PAZ	17	4.563,00	77.571,00
7	APROBACION DE PROYECTOS HIDROSANITARIOS EL ALTO	15	4.563,00	68.445,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>385.016,00</b>



Ing. Andrés Zevala Lizarazu  
RESP. AREA TÉCNICA  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



# ANEXO 2

**0761- SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024**  
**(Expresado en Bolivianos)**

*Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes*

**PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 10000**

**FUENTE: Recursos Específicos**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		1.970.547,00
11000	<b>Empleados permanentes</b>		1.731.176,00
11200	<b>Bono de Antigüedad</b>	223.860,00	
11220	Bono de Antigüedad Bono de antigüedad sobre la base establecida en el D.S. 21060, sobre 3 salarios mínimos nacionales, según las Directrices Presupuestarias para la gestión 2024.		
11400	<b>Aguinaldos</b> Constituye la retribución extraordinaria anual correspondiente al personal permanente y su cálculo corresponde a una duodécima del total ganado	119.375,00	
11600	<b>Asignaciones familiares</b> Se consideró el subsidio prenatal para tres funcionarios de acuerdo a la tendencia de la última gestión.	48.000,00	
11700	<b>Sueldos</b> Cálculo efectuado sobre la base de la Estructura Organizacional de SAMAPA planteada para la gestión 2024 y Escala Salarial.	1.208.640,00	
11920	<b>Vacaciones no Utilizadas</b> Previsión efectuada para el pago de vacaciones no utilizadas del personal en caso de desvinculaciones imprevistas.	131.301,00	
12000	<b>Empleados No Permanentes</b>		-
12100	<b>Personal Eventual</b> Se prevé la contratación de personal eventual para apoyo administrativo y técnico.		
13000	<b>Previsión Social</b>		239.371,00
13100	<b>Aporte Patronal al Seguro Social</b>	210.721,00	
13110	<b>Régimen de Corto Plazo (Salud)</b> Estimación realizada para la cancelación del aporte patronal en favor del Seguro Social obligatorio, calculando el 10% sobre la partida Sueldos, Bono de Antigüedad (Caja Petrolera de Salud)	143.250,00	
13120	<b>Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo</b> Para la cancelación del aporte patronal a favor del Sistema Integral de Pensiones a Largo Plazo, cálculo efectuado del 1.71% sobre la partida de Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual (AFP Futuro de Bolivia y AFP Previsión)	24.496,00	
13131	<b>Aporte Patronal Solidario 3%</b> Para pago del aporte patronal solidario a Largo Plazo, cálculo efectuado del 3% sobre la partida de Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual.	42.975,00	
13200	<b>Aporte Patronal para Vivienda</b> Constituye la previsión para la cancelación de aportes patronales para la construcción de viviendas de interés social, calculando el 2 % de aporte patronal sobre la partida de Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual.	28.650,00	

  
**Walter David Salazar Jaramilla**  
**CONTADOR**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
**Ing. Juan Carlos Agudo Antezana**  
**GERENTE GENERAL**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

**SAMAPA****GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES GESTION 2024**

Partida	Descripcion	Presupuesto
10000	Servicios Personales	1,970,547
11220	Bono de Antigüedad	223,860
11400	Aguinaldos	119,375
11600	Asignaciones Familiares	48,000
11700	Sueldos	1,208,640
11920	Vacaciones No Utilizadas	131,301
12100	Personal Eventual	-
13110	Regimen de Corto Plazo (Salud 10%)	143,250
13120	Prima de Riesgo Profesional 1.71%	24,496
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	42,975
13200	Aporte Patronal para Vivienda 2%	28,650



Walter David Salazar Jaramilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PLANILLA PRESUPUESTARIA PARA BONO DE ANTIGÜEDAD 2024

ITEM	Cargo	Años de	Categoría	Base Imponible 3 SMN	Importe Mensual Bono de Antigüedad	Importe Anual Bono de Antigüedad
		Antigüedad				
101	Gerente General	24,80	50,00%	7.492,00	3.746,00	44.952,00
102	Asesor Legal	15,50	34,00%	7.492,00	2.547,00	30.564,00
103	Responsable del Área Técnica	13,10	26,00%	7.492,00	1.948,00	23.376,00
104	Responsable del Área Administrativa Financiera	4,00	11,00%	7.492,00	824,00	9.888,00
105	Responsable del Área de Planificación y Tecnología	17,50	34,00%	7.492,00	2.547,00	30.564,00
106	Auditor Interno	15,30	34,00%	7.492,00	2.547,00	30.564,00
107	Contador	8,50	18,00%	7.492,00	1.349,00	16.188,00
108	Procurador Legal	4,60	11,00%	7.492,00	824,00	9.888,00
109	Secretaria	13,00	26,00%	7.492,00	1.948,00	23.376,00
110	Chofer Mensajero	2,90	5,00%	7.492,00	375,00	4.500,00
	<b>Total</b>				<b>18.655,00</b>	<b>223.860,00</b>

  
 Walter David Salazar Jarandilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

**PLANILLA PRESUPUESTARIA PARA AGUINALDO 2024**

Expresado en Bolivianos

N°	CARGO	PUESTO	Haber Básico	Bono de Antigüedad	Total Aguinaldo
101	Gerente General	Gerente General	17.000,00	3.746,00	20.746,00
102	Asesor I	Asesor Legal	13.000,00	2.547,00	15.547,00
103	Responsable de Área	Responsable del Área Técnica	12.600,00	1.948,00	14.548,00
104	Responsable de Área	Responsable del Área Administrativa Financiera	12.600,00	824,00	13.424,00
105	Responsable de Área	Responsable del Área de Planificación y Tecnología	12.600,00	2.547,00	15.147,00
106	Auditor interno	Auditor interno	8.700,00	2.547,00	11.247,00
107	Técnico I	Contador	8.700,00	1.349,00	10.049,00
108	Técnico I	Procurador Legal	8.700,00	824,00	9.524,00
109	Asistente I	Secretaria	3.880,00	1.948,00	5.828,00
110	Asistente II	Chofer Mensajero	2.940,00	375,00	3.315,00
	<b>TOTAL</b>		<b>100.720,00</b>	<b>18.655,00</b>	<b>119.375,00</b>



**Walter David Salazar Jarandilla**  
**CONTADOR**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



**Ing. Juan Carlos Agudo Antezana**  
**GERENTE GENERAL**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

PLANILLA DE PERSONAL PERMANENTE 2024

N°	ITEM	CARGO	PUESTO	Total Mensual	Total Anual
1	101	Gerente General	Gerente General	17.000,00	204.000,00
2	102	Asesor I	Asesor Legal	13.000,00	156.000,00
3	103	Responsable de Área	Responsable del Área Técnica	12.600,00	151.200,00
4	104	Responsable de Área	Responsable del Área Administrativa Financiera	12.600,00	151.200,00
5	105	Responsable de Área	Responsable del Área de Planificación y Tecnología	12.600,00	151.200,00
6	106	Auditor Interno	Auditor Interno	8.700,00	104.400,00
7	107	Técnico I	Contador	8.700,00	104.400,00
8	108	Técnico I	Procurador Legal	8.700,00	104.400,00
9	109	Asistente I	Secretaria	3.880,00	46.560,00
10	110	Asistente II	Chofer Mensajero	2.940,00	35.280,00
		<b>TOTAL</b>		<b>100.720,00</b>	<b>1.208.640,00</b>

NOTA: Se realiza la nivelacion al Salario Basico a los profesionales Auditor Interno y Procurador Legal



Walter David Salazar Jaramilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

### ESCALA SALARIAL 2024

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	HABER BÁSICO
SUPERIOR	1	Gerente General	17,000.00
EJECUTIVA	2	Asesor I	13,000.00
	3	Responsable de Área	12,600.00
OPERATIVA	4	Profesional I	10,225.00
	5	Técnico I	8,700.00
	6	Técnico II	7,118.00
	7	Técnico de Operaciones I	6,779.00
	8	Auditor Interno	5,974.00
	9	Asistente I	3,880.00
	10	Asistente II	2,940.00
	11	Laboral I	5,207.00
	12	Laboral II	4,762.00
	13	Laboral III	4,339.00
	14	Laboral IV	3,695.00
	15	Laboral V	3,241.00
	16	Laboral VI	3,009.00

  
 Walter David Salazar Jarandilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

PROYECCION DE PLANILLA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS GESTIÓN  
2024

PROYECCION ESTIMADA  
(Expresado en Bolivianos)

Item	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de Ingreso	Saldo de Vacación (Días)	Sucidos	Estimacion de Vacación
101	Gerente General	Juan Carlos Agudo Antezana	1-ago.-03	60,00	17.000,00	39.666,67
102	Asesor Legal	Ricardo Alejandro Pacheco Prieto	14-abr.-08	47,00	13.000,00	20.366,67
103	Responsable del Área Técnica	Andrés Zegada Lizarazu	14-oct.-13	24,00	12.600,00	10.080,00
104	Responsable del Área Administrativa	Nelson Alejandro Fernández Salinas	7-mar.-22	1,00	12.600,00	420,00
105	Responsable del Área de Planificación	Cornelio Flavio Beltran	2-may.-06	60,00	12.600,00	26.880,00
106	Auditor Interno	Jose Luis Legua Carrasco	8-ago.-22	15,00	8.700,00	4.350,00
107	Contador	Walter David Salazar Jarandilla	16-mar.-15	56,00	8.700,00	16.240,00
108	Procurador Legal	Carlos Ricardo Murillo Mollinedo	4-ene.-19	19,50	8.700,00	5.655,00
109	Secretaria	Jhael Cruz Lucas	12-oct.-10	50,00	3.880,00	6.466,67
110	Chofer Mensajero	Jose Luis Zeballos Antezana	1-oct.-20	12,00	2.940,00	1.176,00
<b>Total</b>						<b>131.301,00</b>

  
Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

**0761- SERVICIO AUTOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024**  
 (Expresado en Bolivianos)

*Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes*

**PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 20000**

**FUENTE: Recursos Específicos**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
20000	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>905.462,00</b>
21000	<b>Servicios Básicos</b>		<b>59.180,00</b>
21100	Comunicaciones	600,00	
	Previsión para gastos de servicio de correos para el envío de correspondencia		
21200	Energía Eléctrica	15.000,00	
	Presupuesto por el consumo de energía eléctrica para la gestión 2024, de acuerdo a promedios de consumo.		
21300	Agua	1.080,00	
	Pago por servicio de agua potable de los inmuebles de SAMAPA		
21400	Servicios Telefónicos	18.000,00	
	Presupuesto para el servicio telefónico para la gestión 2024, de acuerdo a promedio de consumo de las tres líneas fijas con las que cuenta SAMAPA, además del servicio de telefonía móvil corporativo para Gerencia General.		
21600	Servicios de Internet y Otros	24.500,00	
	Presupuesto para el servicio de Internet para la gestión 2024, sobre la base de promedios de consumo, pago de dominio samapa.gob.bo y hosting samapa.gob.bo..		
22000	<b>Servicio de Transporte y Seguros</b>		<b>60.899,00</b>
22100	Pasajes		15.400,00
22110	Pasajes al Interior del País	15.400,00	
	Presupuesto para la adquisición de pasajes al interior del país, para límites legales, relevamiento de información, asistencia a las reuniones de directorio de ANESAPA entre otros.		
22200	Viáticos		12.990,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	12.990,00	
	Presupuesto de viáticos para viajes al interior del país, de acuerdo a escala vigente por categorías para Gerencia General y las diferentes áreas, según cuadro adjunto.		
22500	Seguros	20.509,00	20.509,00
	Presupuesto para la cobertura del seguros de Vehículos, Oficina y otros inmuebles propiedad de SAMAPA		
22600	Transporte de Personal	12.000,00	12.000,00
	Presupuesto para el transporte de personal para la gestión 2024 principalmente orientado a apoyo como ser mensajería y otros de emergencia.		
23000	<b>Alquileres</b>		<b>38.000,00</b>
23400	Otros Alquileres	38.000,00	
	Previsión para el alquiler de parqueo de cinco vehículos de SAMAPA.		
24000	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</b>		<b>198.666,00</b>
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos		198.666,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	137.666,00	
	Presupuesto para el mantenimiento de la infraestructura de SAMAPA, de acuerdo a programación de trabajos de mantenimiento prevista por el área técnica		
24120	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	61.000,00	
	Presupuesto para el mantenimiento de equipos de computación, vehículos y otros equipos en la gestión 2023.		

  
**Walter David Salazar Jarandilla**  
**CONTADOR**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
**Ingo Juan Carlos Agudo Antezana**  
**GERENTE GENERAL**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



**0761 - SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024**  
 (Expresado en Bolivianos)

*Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes*

**PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 20000**

**FUENTE: Recursos Específicos**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
<b>25000</b>	<b>Servicios Profesionales y Comerciales</b>		<b>493.885,00</b>
25200	Estudios e Investigaciones para Auditorías Externas y Revalorizaciones		396.685,00
25210	Consultorías por Producto Para la aplicación y ejecución del Plan de Transición para la operación del servicio de agua potable por SAMAPA.	260.000,00	
25220	Consultores de Línea Para iniciar o continuar los procesos judiciales respectivos para defensa y regularización de bienes dentro del programa de saneamiento de bienes de SAMAPA y otro personal de apoyo.	101.685,00	
25230	Auditorías Externas Contratación de los servicios de auditoría externa y revalorización de activos bajo custodia de EPSAS.	35.000,00	
25300	Comisiones y Gastos Bancarios Gastos de comisiones por mantenimiento de tres cuentas fiscales y compra de chequeras además del visado de cheques.	1.500,00	1.500,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene Gastos destinados a la limpieza de las oficinas de SAMAPA y servicio de fumigado y desinfección.	38.000,00	38.000,00
25500	Publicidad Presupuesto de gastos de publicaciones de SAMAPA para la socialización de sus actividades como ejecución de obras de alcantarillado pluvial, aprobación de planos, y otros.	20.000,00	20.000,00
25600	Servicios de Imprenta y Servicios Fotográficos Presupuesto para impresión de papelería de SAMAPA, empastados de documentos, servicio de fotocopias y anillados. Además para impresión banners y volantes	12.200,00	12.200,00
25700	Capacitación del Personal Proyección de recursos para capacitación del personal en áreas relacionadas con cada uno de las áreas de la empresa.	25.500,00	25.500,00
<b>26000</b>	<b>Otros Servicios No Personales</b>		<b>54.832,00</b>
26200	Gastos Judiciales Presupuesto de gastos para trámites en Derechos Reales, trámites judiciales, legalizaciones, y otros relacionados con procesos judiciales en las diferentes instancias.	15.000,00	15.000,00
26300	Derechos Sobre Bienes Intangibles Para la adquisición de licencia de antivirus	4.800,00	4.800,00
26900	Otros Servicios No Personales		35.032,00
26990	Otros Previsión para pagos por la presentación de planillas de sueldos al Ministerio de Trabajo, para el visado de contratos por el Ministerio de Trabajo y la compra de formularios de parte de ingreso, retiro y aportes laborales de la Caja Petrolera de Salud. Además presupuesto necesario para la obtención de documentos correspondiente a los inmuebles de SAMAPA y Aporte a ANE/SAPA.	35.032,00	

  
**Walter David Salazar Jarandilla**  
**CONTADOR**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
**Ing. Juan Carlos Aguado Antezana**  
**GERENTE GENERAL**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA DE SERVICIOS BASICOS, GESTION 2024**  
(Expresado en Bolivianos)

Nº	Partida	DESCRIPCION	DETALLE Y/O CARACTERISTICA	M E S E S												Monto Total Anual
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	21100	Comunicaciones	Previsión para gastos de servicio de correo	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
1	21200	Energía Eléctrica	Para Oficinas Batallon Colorados y otros inmuebles a cargo de SAMAPA.	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	15.000
	21300	Agua	Para inmuebles a cargo de SAMAPA.	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1.080
2	21400	Telefonía	Por el uso de tres líneas telefónicas N° 2442409, 2442296 y servicio de fax N° 2442845, según consumo promedio.	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	18.000
3	21600	Internet y Otros	Servicios de Internet según contrato y factura de Entel S.A.	1.667	1.667	1.667	1.667	1.667	1.667	1.667	1.667	1.667	1.667	1.667	1.667	24.500
			Alquiler de Web Hosting o Server para el sitio WEB www.samapa.gob.bo	2.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
			Mantenimiento anual de Dominio	2.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total Servicios Básicos</b>				<b>9.057</b>	<b>4.557</b>	<b>4.557</b>	<b>4.557</b>	<b>4.557</b>	<b>4.557</b>	<b>4.557</b>	<b>4.557</b>	<b>4.557</b>	<b>4.557</b>	<b>4.557</b>	<b>59.180</b>	

  
Walter David Salazar Jaranilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

000017



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA N° 22100 GESTION 2024

PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS

Partida	Cantidad de viajes programados vía Aérea	Detalle	Origen	Destino	Costo del pasaje ida y vuelta	Total Bs.
2210	4	Pasajes al interior del país de Gerencia General, Asesor Legal y apoderado, para asistir a las audiencias públicas y verificar los procesos que radican en el Tribunal Supremo de Justicia	La Paz	Sucre	1.600,00	6.400,00
	2	Pasajes al interior del país de Gerencia General, Asesor Legal y apoderado para encontrar y reclutar a Fernando Aparicio y otros (Según Sentencia N.º. 08/2011 Juzgado 2do Liquidador Penal).	La Paz	Santa Cruz	1.250,00	2.500,00
	1	Pasajes a Cochabamba para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	La Paz	Cochabamba	1.100,00	1.100,00
	1	Pasajes a Sucre para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	La Paz	Sucre	1.400,00	1.400,00
	4	Pasajes al interior del país Reuniones de Directorio de ANESAPA asistencia de Gerencia General, Asesor Legal, Responsable del Área Administrativa Financiera.	La Paz	Santa Cruz	1.000,00	4.000,00
SUB TOTAL						15.400,00

TOTAL REQUERIMIENTOS DE PASAJES	15.400,00
---------------------------------	-----------

  
 Walter David Salazar Jarandilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
 Ing. Juan Carlos Aguado Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

000016

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA N° 22200 GESTIÓN 2024

Partida	Cantidad de viajes programados NACIONAL	DETALLE	CATEGORIA DEL CARGO DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ EL VIAJE	VIATICO ASIGNADO POR DIA S/G DS. 1788 Bs	TIEMPO DE ESTADIA POR VIAJE	TIPO DE CAMBIO M/E	VIATICO ASIGNADO EN Bs	Total Bs.
22210	4	Pasajes al interior del país de Gerencia General, Asesor Legal y apoderado, para asistir a las audiencias públicas y verificar los procesos que radican en el Tribunal Supremo de Justicia	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	2,968.00
	2	Pasajes al interior del país de Gerencia General, Asesor Legal y apoderado para encontrar y recluir a Fernando Aparicio y otros (Según Sentencia Nro. 08/2011 Juzgado 2do Liquidador Penal).	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	1,484.00
	3	Pasajes a Cochabamba para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	2,226.00
	2	Pasajes a Santa Cruz para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	Tercera Categoría	465	2	-	930.00	1,860.00
	2	Pasajes a Sucre para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	1,484.00
	4	Pasajes al interior del país Reuniones de Directorio de ANESAPA asistencia de Gerencia General, Asesor Legal, Responsable del Área Administrativa Financiera.	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	2,968.00
<b>TOTAL PROYECCION DE VIATICOS</b>								<b>12,990.00</b>

  
 Walter David Salazar Jaramilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA N° 22500 GESTION 2024**

(Expresado en Bolivianos)

N°	DETALLE DE VEHICULOS Y EQUIPOS, VALORES	PLACAS	CANTIDAD	COSTO DEL SEGURO POR VEHICULO Y OTROS	COSTO DE SOAT POR VEHICULO	TOTAL COSTO
1	Vagoneta Nissan Patrol, de Gerencia General	2368-XUT	1	2.498,00	186,00	2.684,00
2	Vagoneta Nissan Patrol, de Área de Extensión Social	556-SRD	1	2.000,00	186,00	2.186,00
3	Jeep Toyota del Área Legal	797-PHR	1	2.000,00	186,00	2.186,00
4	Jeep Toyota del Área Administrativa	799-NCN	1	2.000,00	186,00	2.186,00
5	Camioneta Nissan del Área Técnica	556-TBG	1	2.000,00	186,00	2.186,00
6	Póliza de Seguro Multirisgo Oficina SAMAPA	-	Varios	4.905,00	-	4.905,00
7	Seguro de responsabilidad civil inmuebles y otros	-	Varios	4.176,00	-	4.176,00
<b>Total Seguros</b>				<b>19.579,00</b>	<b>930,00</b>	<b>20.509,00</b>

  
Walter David Salazar Jaramilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Ing. Juan Carlos Aguado Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

000014



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

**MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE SAMAPA, PARTIDA N° 24110, GESTION 2024**  
(Expresado en Bolivianos)

Nro.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TRABAJOS A REALIZAR	COSTO
1	Mantenimiento	Ex caseta de bombeo Calle 17 / Psje. Tomás Gutierrez Esq. 17 de Obrajes	Mantenimiento	13,550.00
2	Mantenimiento	Predio Cota Cota	Mantenimiento	44,081.00
3	Mantenimiento	Ex estanque San Pedro (Casa Azul) / Calle Colombia	Mantenimiento	13,789.00
4	Mantenimiento	Predio Calle Gardel	Mantenimiento	8,195.00
5	Mantenimiento	Predio Killi Killi	Mantenimiento	19,900.00
6	Mantenimiento	Predio L. a Florida	Mantenimiento	19,887.00
7	Mantenimiento	Predio Tejada Zorsano	Mantenimiento	18,264.00
<b>TOTAL</b>				<b>137,666.00</b>

La Paz, Agosto 2023

  
Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

000013

## DETALLE DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, PARTIDA 24120, GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION DE VEHICULOS	MODELO VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	COSTO POR VEHICULO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	TOTAL
1	Vagoneta Nissan Patrol, de Gerencia General Jeep Toyota del Área Legal Jeep Toyota del Área Legal Vagoneta Nissan Patrol, de Área de Extensión Social		4	5,000.00	Mantenimiento General de Vehículos	20,000
2	Vagoneta Nissan Patrol, de Gerencia General Jeep Toyota del Área Legal Jeep Toyota del Área Legal Vagoneta Nissan Patrol, de Área de Extensión Social		5	1,000.00	Revisión sistema eléctrico, lavado,	5,000
3	Jeep Toyota del Área Área Administrativa Jeep Toyota del Área Área Administrativa Camioneta Nissan del Área Técnica		3	1,000.00	Parchado de llantas, revisión sistema eléctrico, lavado, lavado engrase	3,000
4	Vagoneta Nissan Patrol, de Gerencia General Jeep Toyota del Área Legal Jeep Toyota del Área Legal Vagoneta Nissan Patrol, de Área de Extensión Social		5	2,600.00	lavado, lavado engrase	13,000
Total			17			41,000

## DETALLE DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA, PARTIDA 24120, GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION DE MAQUINAS	MODELO	CANTIDAD DE MAQUINAS	COSTO POR MAQUINA	DESCRIPCION	TOTAL
2	Fotocopiadora Minolta	EP- 4000	1		Mantenimiento de forma trimestral	4,000
	Central telefonica y telefonos					1,000
Total						5,000

## DETALLE DE MANTENIMIENTO DE 10 EQUIPOS DE COMPUTACION, PLOTTER Y TELEFONO, GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

Nº	DESCRIPCION DE MAQUINAS	CANTIDAD DE EQUIPOS	COSTO POR EQUIPO	DESCRIPCION	TOTAL
1	Equipos de computacion e impresoras	15	1,000.00	Mantenimiento preventivo y limpieza semestral de todas las impresoras y plotter estan en USO.	15,000
Total					15,000
Total General sobre Mantenimiento de Equipo de Oficina.					61,000

La Paz, Agosto 2023

  
 Walter David Salazar Jarandilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

**PRESUPUESTO DE GATOS PARA LA PARTIDA N° 25200 GESTION 2024**  
**(Expresado en Bolivianos)**

Partidas	DETALLE DE SERVICIOS	TRIMESTRE				COSTO
		1	2	3	4	
25210	Diagnostico Empresarial de SAMAPA y presentacion de alternativas para su funcionamiento		130,000.00	130,000.00		260,000.00
25220	Para la contratación de un auxiliar para auditoria interna. Para la contratación de un responsable de aprobacion de planos sanitarios	25,421.25	25,421.25	25,421.25	25,421.25	101,685.00
25230	Contratación de los servicios de Auditoria Externa.	35,000.00				35,000.00
<b>TOTAL PROYECCION</b>		<b>60,421.25</b>	<b>155,421.25</b>	<b>155,421.25</b>	<b>25,421.25</b>	<b>396,685.00</b>

La Paz, Agosto 2023

  
Walter David Salazar Jaramilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

000011



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA N° 25600 - IMPRENTA, GESTION 2024**  
(Expresado en Bolivianos)

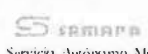
PARTIDA	DETALLE DEL SERVICIOS	COSTO
25600	Impresión de Hojas de ruta	1.200,00
	Empastados	2.200,00
	Fotocopias	1.500,00
	Impresión de banners y volantes	7.300,00
<b>TOTAL</b>		<b>12.200,00</b>

La Paz, Agosto 2023

  
Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

000010



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA Nº 26200 GESTION 2024**

(Expresado en Bolivianos)

Partida	Detalle y/o Descripción	TRIMESTRE				COSTO BL
		1	2	3	4	
26200	Regularización de bienes inmuebles y gestión dentro de procesos judiciales.	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	10.000,00
26200	Contratación de un profesional (abogado) especialistas en materia penal, civil, constitucional u otro.	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>15.000,00</b>

  
Walter David Salazar Jaramilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

### PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA N° 26990, OTROS, GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

Partida	Detalle y/o Descripción	TRIMESTRE				COSTO Bs.
		1	2	3	4	
26990	Previsión para pagos por la presentación de planillas de sueldos al Ministerio de Trabajo, para el visado de contratos por el Ministerio de Trabajo y la compra de formularios de parte de ingreso, retiro y aportes laborales de la Caja Petrolera de Salud.	720,00	1.080,00	1.080,00	720,00	3.600,00
	Levantamientos topograficos	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00
	Formulario Unico de Registro Catastral	15.000,00	15.000,00			16.432,00
	<b>TOTAL</b>					<b>35.032,00</b>

La Paz, Agosto 2023



Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

**0761 - SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024**  
 (Expresado en Bolivianos)

*Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes*

**PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 30000**

**FUENTE: Recursos Específicos**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	COMPLETO
30000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		448.134,00
31000	<b>Alimentos y Productos Agroforestales</b>		71.700,00
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otras		71.700,00
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas.	67.200,00	67.200,00
31120	Gastos por alimentación y otros similares		4.500,00
	Refrigerio para reuniones de Directorio y otras interinstitucionales	4.500,00	
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales		
	Presupuesto para la adquisición de productos de madera que se requieran para los inmuebles de SAMAPA		
32000	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b>		16.560,00
32100	Papel de Escritorio	7.000,00	7.000,00
	Gasto destinado para compra única de papel bond, t/carta, oficio, papel para fax, hojas membreadas y otros		
32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	6.000,00	6.000,00
	Adquisición de folders, archivadores y otros materiales de papel y cartón		
32300	Libros y Revistas	3.560,00	3.560,00
	Para la compra de libros y/o textos necesarios para las diferentes áreas de SAMAPA; Suscripción en la Gaceta Oficial de Bolivia.		
33000	<b>Textiles y Vestuario</b>		21.600,00
33300	Prendas de Vestir	10.800,00	10800,00
	Adquisición de ropa de trabajo para asistir a actividades interinstitucionales e implementos necesarios para asistir a inspecciones.		
33400	Calzados	10.800,00	10.800,00
	Compra de botas de seguridad para el personal, utilizados en la supervisión de las construcciones de alcantarillado pluvial mas las inspecciones rutinarias.		
34000	<b>Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otros</b>		69.660,00
34110	Combustibles y Lubricantes y Derivados para Consumo	44.000,00	44.000,00
	Provisión para la compra de gasolina especial en forma mensual, con destino para el uso de cinco moviidades, además del cambio de aceite, filtro, aceite de frenos, etc.		
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	3.000,00	3.000,00
	Presupuesto para la compra de insumos para botiquines para los vehículos de SAMAPA. Además de pintura para arreglos necesarios		
34300	Llantas y Neumáticos	16.560,00	16.560,00
	Cambio de llantas en dos Vehículos de la Empresa, de acuerdo a desgaste por uso de vehículos principalmente en inspecciones.		
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	2.600,00	2.600,00
	Presupuesto para la compra de productos elaborados en loza como inodoros, lavamanos y otros que sean necesarios para el mantenimiento de inmuebles.		
34700	Minerales		1.000,00
	Presupuesto necesario para la compra de grava para mantenimiento de inmuebles de propiedad de SAMAPA.	1.000,00	

  
**Walter David Salazar Jarandilla**  
**CONTADOR**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
**Ing. Juan Carlos Agudo Antezana**  
**GERENTE GENERAL**  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



0761 - SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024  
 (Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 30000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
34800	Herramientas Menores Para la adquisición de herramientas para arreglos menores en la oficina de SAMAPA y de los vehículos	2.500,00	2.500,00
39000	Productos Varios		268.614,00
39100	Material de Limpieza Gasto estimado en materiales de limpieza e higiene de las oficinas de SAMAPA	6.574,00	6.574,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina Presupuesto para la compra de materiales de oficina: material de escritorio, tóner para impresoras	36.040,00	36.040,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos Compra estimada para la compra de materiales eléctricos de la oficina y algunos inmuebles, (tubos fluorescentes, reactores, cables, etc.)	4.000,00	4.000,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios Para compra de repuestos para vehículos y otros activos que lo requieran.	36.000,00	36.000,00
39990	Otros Materiales y Suministros Para compra de otros materiales y suministros (Limitadores de Caudal).	186.000,00	186.000,00

La Paz, Agosto 2023

  
 Walter David Salazar Jaramilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
 Ing. Juan Carlos Aguado Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



0761 - Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
 PRESUPUESTO DE LA PARTIDA 31110 - REFRIGERIO, GESTION 2024  
 (Expresado en Bolivianos)

**Refrigerio al Personal de SAMAPA.**

N°	Nombres y Apellidos	Asignación	Doce meses	Total
		Mensual	Año 2024	Annual
1	Gerente General	400,00	12	4.800,00
2	Asesor Legal	400,00	12	4.800,00
3	Responsable del Área Técnica	400,00	12	4.800,00
4	Responsable del Área Administrativa Financiera	400,00	12	4.800,00
5	Responsable del Área de Planificación y Tecnología	400,00	12	4.800,00
7	Contador	400,00	12	4.800,00
8	Procurador Legal	400,00	12	4.800,00
9	Auditor Interno	400,00	12	4.800,00
10	Secretaria	400,00	12	4.800,00
11	Chofer Mensajero	400,00	12	4.800,00
12	Abogado Doe Inmuebles Un pasante	400,00	12	4.800,00
13	Apoyo Area Técnica 2 pasantes	800,00	12	9.600,00
14	planificacion y tecnologia 2 pasantes	800,00	6	4.800,00
Sub Total				67.200,00
<b>Refrigerio para el Directorio a una sesion por mes</b>				
1	Presidente	25,00	8	300,00
1	VicePresidente	25,00	8	400,00
4	Directores y asesores	325,00	8	2.900,00
Sub Total				3.600,00
<b>REFRIGERIO PARA REUNIONES INTERINSTITUCIONALES</b>				
Reuniones interinstitucionales con GAMLP GAMEA, EPSAS, AAPS y otros				900,00
<b>Total de Refrigerios</b>				<b>4.500,00</b>

La Paz, Agosto 2023

  
 Walter David Salazar Jorandilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



0761 - SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024  
 (Expresado en Bolivianos)

**PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 40000**

**FUENTE: Recursos Específicos**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
40000	<b>ACTIVOS REALES</b>		92.621,00
42000	<b>Construcciones</b>		26.544,00
42300	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales de Dominio Público		26.544,00
42310	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Público Presupuesto para la ejecución de conexiones domiciliarias de alcantarillado pluvial en diferentes zonas periurbanas de la ciudad de La Paz	26.544,00	
43000	<b>Maquinaria y Equipo</b>		66.077,00
43100	Equipo de Oficina y Muebles		66.077,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles Equipamiento de la oficina de SAMAPA toda vez que el equipamiento actual se encuentra desgastado	10.000,00	
43120	Equipo de Computación Adquisición de equipos de computación para personal de SAMAPA, renovación debido a obsolescencia y desgaste.	56.077,00	

  
 Walter David Salazar Jarandilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



**0761 - SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**PERÍODO ENERO - DICIEMBRE DE 2024**  
 (Expresado en Bolivianos)

**PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 60000**

**FUENTE: Recursos Específicos**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		377.247,00
68000	Disminución de Otros Pasivos		377.247,00
68200	Pago de Beneficios Sociales Destinados para la cobertura de Pasivos contingentes de carácter judicial y los Beneficios Sociales por estar bajo el amparo de la Ley General del Trabajo en caso de presentarse desincorporaciones del personal.	377.247,00	

La Paz, Agosto de 2023

  
 Walter David Salazar Jarandilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

**PLANILLA DE DE PREVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CASOS	ITEM	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	CARGO	TOTAL GANADO OCTUBRE	TOTAL GANADO NOVIEMBRE	TOTAL GANADO DICIEMBRE	TOTAL GANADO PROMEDIO	ANTIGÜEDAD AL 31/12/24 en DÍAS	PREVISION AL 31/12/2009
1	101	1085333	Agudo Antezana Juan Carlos	21/10/2020	Gerente General	19,976.12	19,976.12	19,976.12	19,976.12	1149	63,757.12
###	102	2533205	Pacheco Prieto Ricardo Alejandro	08/04/2020	Asesor I	15,409.24	15,409.24	15,409.24	15,409.24	1342	57,442.22
###	105	3446623	Beltran Cornelio Eabio	04/05/2021	Responsable de Area	15,009.24	15,009.24	15,009.24	15,009.24	957	39,899.56
###	104	3431982	Fernandez Salinas Nelson Alejandro	07/03/2022	Responsable de Area	12,954.30	12,954.30	12,954.30	12,954.30	626	22,526.09
###	103	1081157	Zegada Lizarazu Andrés	14/10/2018	Responsable de Area	14,442.36	14,442.36	14,442.36	14,442.36	1876	75,260.74
###	106	4313878	Legua Carrasco Jose Luis	15/08/2022	Auditor Interno	11,109.24	11,109.24	11,109.24	11,109.24	465	14,349.70
###	107	2375566	Salazar Jarandilla Walter David	16/03/2020	Tecnico I	9,975.48	9,975.48	9,975.48	9,975.48	1334	36,964.70
8	108	4937724	Murillo Mollinedo Carlos Ricardo	04/01/2019	Tecnico II	9,054.30	9,054.30	9,054.30	9,054.30	1766	44,416.37
9	109	6593914	Cruz Lucas Jhael	12/10/2021	Asistente I	5,722.36	5,722.36	5,722.36	5,722.36	768	12,207.70
10	110	6839980	Zeballos Antezana Jose Luis	01/10/2020	Asistente II	3,294.30	3,294.30	3,294.30	3,294.30	1139	10,422.80
<b>TOTAL</b>						<b>116,946.94</b>	<b>116,946.94</b>	<b>116,946.94</b>	<b>116,946.94</b>		<b>377,247.00</b>

La Paz, agosto de 2023

  
Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



0761- SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024  
(Expresados en Bolivianos)

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 80000

FUENTE: Recursos Especificos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
80000	<b>IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS</b>		727,250.00
81000	<b>Renta Interna</b>		468,802.00
81100	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas Para el pago del IUE toda vez que SAMAPA será sujeto de este impuesto.	-	
81200	Impuesto a las Transacciones Gasto destinado al pago del impuesto a las transacciones por concepto de canon de arrendamiento de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Régimen de Bienes, además de otros servicios que presta SAMAPA.	87,900.00	
81300	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno Gasto destinado al pago del impuesto al valor agregado por concepto de canon de arrendamiento de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Régimen de Bienes, además de otros servicios que presta SAMAPA.	380,902.00	
83000	<b>Impuestos Municipales</b>		256,748.00
83100	Impuesto a la Propiedad de Bienes		256,748.00
83110	Inmuebles Para el pago impuestos de inmuebles propiedad de SAMAPA, ubicados en la jurisdicción de <u>La Paz</u> , gestión 2023.	256,748.00	
	Para el pago impuestos de inmuebles propiedad de SAMAPA, ubicados en la jurisdicción de <u>El Alto</u> , gestión 2023.	200,000.00	
		50,000.00	
83120	Vehiculos Automotores Pago de impuesto sobre cinco vehículos de SAMAPA, que corresponden a la gestión 2023.	6,748.00	
85000	<b>Tasas, Multas y Otros</b>		1,700.00
85100	Tasas Gastos por compra de papeles valorados, timbres y pagos a Derechos Reales y tasas de alumbrado público y aseo urbano.	1,700.00	1,700.00

La Paz, Agosto de 2023

  
**Walter Davia Saizazar Jarandilla**  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado

  
**Ing. Juan Carlos Agudo Antezana**  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de  
 Agua Potable y Alcantarillado



*SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO*



**REPORTE SIGEP**

**FORMULARIOS MIEFP 2024**

*La Paz, Bolivia*



## PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS PRESENTADO

**Fecha:** 07/09/2023 15:31:30  
**Gestión:** 2024  
**Usuario:** WSJ237556600  
**Ambiente:** PRODUCCION  
**Reporte:** RFprPresupPluriRec

**PERIODO** 2024 - 2025

**ENTIDAD** 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2024	2025
				PROG.	PROG.
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230	3,169,016.00	3,384,000.00
35000	DISMINUCIÓN Y CQBRO DE OTROS ACTIVQS FINANCIERQS	20	230	1,352,245.00	6,727,649.00
<b>TOTAL</b>				<b>4,521,261.00</b>	<b>10,111,649.00</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Juan Carlos Agudo Antezana GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Walter David Salazar Jarandilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Nelson Alejandro Paredes Salinas ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Walter David Salazar Jarandilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	

PROG.: Programado

**FECHA:** 07/09/2023



## PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS PRESENTADO

Fecha: 07/09/2023 15:31:31  
 Gestión: 2024  
 Usuario: WSJ237556600  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RFprPresupPlurIGto

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

COD.	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2024	2025
						PROG.	PROG.
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	1,970,547.00	3,302,613.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	905,462.00	3,062,736.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	448,134.00	558,555.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	40000	ACTIVOS REALES	20	230	66,077.00	147,250.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	727,250.00	3,024,463.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES - PREVISIONES FINANCIERAS	90000	OTROS GASTOS	20	230	26,544.00	0.00
98	TRANSFERENCIAS	70000	TRANSFERENCIAS	20	230	0.00	16,032.00
99	SERVICIO DE LA DEUDA	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	377,247.00	0.00
210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - SERVICIOS SAMAPA	40000	ACTIVOS REALES	20	230	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>						<b>4,521,261.00</b>	<b>10,111,649.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>4,521,261.00</b>	<b>10,111,649.00</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Juan Carlos Agudo Antezana GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Walter David Salazar Jarandilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Nelson Alejandro Hernández Salinas RESP. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Walter David Salazar Jarandilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	

PROG.: Programado

FECHA: 07/09/2023



## RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 07/09/2023 15:31:26  
 Gestión: 2024  
 Usuario: WSJ237556600  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPIaResArtAccPlaMedcorto

**PERIODO** 2024  
**ENTIDAD** 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2024*			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2024	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Pago Beneficios Sociales	Pago Beneficio Solicitado Procesado	Porcentaje	$\text{Pago Beneficios} = (\text{Pago Beneficio Procesados} / \text{Pago Beneficios Solicitados}) * 100$	100	100	100	0.00	0.00	0.00	100.00
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Cobros efectuados	Porcentaje	$\text{PCE} = \text{cobros efectuados} / \text{cobros} * 100$	100	100	100	0.00	50.00	0.00	50.00
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Solicitudes de conexiones de Alcantarillado (SCA)	Solicitudes atendidas	Porcentaje	$\text{SCA} = (\text{solicitudes} / \text{solicitudes atendidas}) * 100$	100	100	100	0.00	30.00	40.00	30.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Juan Carlos Agudo Antezana GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Walter David Salazar Jarandilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Nelson Alejandro RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Walter David Salazar Jarandilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	

(\*) De carácter referencial

**FECHA:** 07/09/2023



## RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 07/09/2023 15:31:24  
 Gestión: 2024  
 Usuario: WSJ237556600  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

**ERIDO** 2022 - 2025  
**NTIDAD** 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

DES	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					
	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	2022		2023		2024	2025
										Prog	Ejec	Prog.	Ejec	Prog.	Prog.
1.3.3	4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100 %del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje de Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje	$PCE = (\text{Cobros efectuados} / \text{Cobros programados}) * 100$	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1.3.3	4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100 %del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje de Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje	$PCE = (\text{Cobros efectuados} / \text{Cobros programados}) * 100$	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1.3.3	4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100 %del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje de Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje	$PCE = (\text{Cobros efectuados} / \text{Cobros programados}) * 100$	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1.3.3	4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100 %del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje de Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje	$PCE = (\text{Cobros efectuados} / \text{Cobros programados}) * 100$	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1.3.3	5	Atender el 100 % de los Proyectos Hidrosanitarios, de Alcantarillado Pluvial recibidos y solicitudes de asistencia técnica, ofreciendo un óptimo servicio en el área metropolitana de La Paz al 2025	Proyectos Evaluados (PPE)	Porcentaje de Proyectos Evaluados (PPE)	Porcentaje	$PPE = (\text{Num} \cdot \text{Proy} / \text{Atendidos} / \text{Num} \cdot \text{Proy} / \text{Recibidos}) * 100$	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Juan Carlos Agudo Antezana GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Walter David Salazar Jarandilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Nelson Alejandro Perdomo Salinas RESP. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Walter David Salazar Jarandilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	

\*) De carácter referencial

**FECHA:** 07/09/2023



## RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PRGGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

### PRESENTADO

Fecha: 07/09/2023 15:31:28  
Gestión: 2024  
Usuario: WSJ237556600  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RFprResPeiPluri

PERIODO 2024 - 2025

ENTIDAD 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)	
					2024	2025
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	PROG.	PROG.
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100 %del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	98	TRANSFERENCIAS	0.00	16,032.00
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100 %del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	99	SERVICIO DE LA DEUDA	377,247.00	0.00
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100 %del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES - PREVISIONES FINANCIERAS	26,544.00	0.00
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100 %del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	4,117,470.00	10,095,617.00
5	Atender el 100 % de los Proyectos Hidrosanitarios, de Alcantarillado Pluvial recibidos y solicitudes de asistencia técnica, ofreciendo un óptimo servicio en el área metropolitana de La Paz al 2025	Proyectos Evaluados (PPE)	210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - SERVICIOS SAMAPA	0.00	0.00
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>					<b>4,521,261.00</b>	<b>10,111,649.00</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<b>Ing. Juan Carlos Agudo Antezana</b> GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	<b>Walter David Salazar Jarandilla</b> CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<b>Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas</b> Dir. Área ADMINISTRATIVA FINANCIERA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE QUE ELABORA	<b>Walter David Salazar Jarandilla</b> CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	

PROG. : Programado

FECHA: 07/09/2023



DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS  
PRESENTADAS

Entida 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Dir.	Descripción	Tipo DA	Estado
01	DIR.ADMINISTRACION - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	NORMAL	APROBADO

  
Ing. Juan Carlos Aguayo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Nelson Alejandro Fernández  
DIR. ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



# ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

Entidad : 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
00		0 001	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE REGIMEN DE BIENES		6.3.0	10.4.2	Funcionamiento	Sí
97		0 099	PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN		5.2.0	10.2.1	Funcionamiento	Sí
99		0 021	DEUDA RECURRENTE Y COMERCIALES		6.3.0	10.4.2	Funcionamiento	Sí

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Lic. Nelson Augusto Peralta Salinas  
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS  
PRESENTADO

Entidad : 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Rubro	Descripción	Ent. Otg.	Fte.	Org.	Importe
11	INGRESOS DE OPERACIÓN				3,169,016
11.3	Venta de Servicios				385,016
	Venta de Servicios	0000	20	230	385,016
11.4	Alquiler de Edificios y/o Equipos				2,784,000
	Alquiler de Edificios y/o Equipos	0000	20	230	2,784,000
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				1,352,245
35.1	Disminución del Activo Disponible				807,484
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos				807,484
	Disminución de Caja y Bancos	0000	20	230	807,484
35.4	COBRO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				544,761
35.4.1	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO				544,761
	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO	0000	20	230	544,761
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>					<b>4,521,261</b>

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Lic. Helina Alejandra Ferrnandez Salinas  
ESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



UNIDADES EJECUTORAS  
PRESENTADAS

Entidad	0761	Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
Dirección 01	DIR.ADMINISTRACION - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Estado: APROBADO
Tipo DA:	NORMAL		
UE	Descripción		Estado
001	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA		APROBADO

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas  
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Walter David Salazar Jarandilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



UNIDADES EJECUTORAS  
PRESENTADAS

Entidad	0761	Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
Dirección	01	DIR.ADMINISTRACION - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Estado: APROBADO
Tipo DA: NORMAL			
UE		Descripción	Estado
001		DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	APROBADO

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Lic. Nelson Alejandro Hernández  
RESP. AREA ADMINISTRATIVA  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Walter David Salazar Jaramilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



# PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

07/09/2023 15:26:47

Gestión: 2024

RFprPresupGastosVer

Página 1 de 2

ENTIDAD 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>4,521,261</b>	
DA	01 DIR.ADMINISTRACIÓN - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO				4,521,261	
UE	001 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA				4,521,261	
Programa	00 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA				4,117,470	
Proy./Act.	0/001 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE RÉGIMEN DE BIENES				4,117,470	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	223,860	1.2.1.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	230	0000	119,375	1.2.1.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	20	230	0000	48,000	1.2.1.1.1
1.1.7	Sueldos	20	230	0000	1,208,640	1.2.1.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0417	143,250	1.2.1.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	24,496	1.2.1.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	42,975	1.2.1.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	28,650	1.2.1.1.2
1.5.4	Otras Previsiones	20	230	0000	131,301	1.2.1.1.1
2.1.1	Comunicaciones	20	230	0000	600	1.2.1.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	15,000	1.2.1.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	1,080	1.2.1.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	18,000	1.2.1.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	24,500	1.2.1.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	15,400	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	12,990	1.2.1.2.2
2.2.5	Seguros	20	230	0000	20,509	1.2.1.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	12,000	1.2.1.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	38,000	1.2.1.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	137,666	1.2.1.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	61,000	1.2.1.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	230	0000	260,000	1.2.1.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	230	0000	101,685	1.2.1.2.2
2.5.2.30	AUDITORIAS EXTERNAS	20	230	0000	35,000	1.2.1.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	230	0000	1,500	1.2.1.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	38,000	1.2.1.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	20,000	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	12,200	1.2.1.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	20	230	0000	25,500	1.2.1.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	20	230	0000	15,000	1.2.1.2.2
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	20	230	0000	4,800	1.2.1.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	35,032	1.2.1.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	20	230	0000	67,200	1.2.1.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	4,500	1.2.1.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	7,000	1.2.1.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	6,000	1.2.1.2.1
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	20	230	0000	3,560	1.2.1.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	10,800	1.2.1.2.1
3.3.4	Calzados	20	230	0000	10,800	1.2.1.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	44,000	1.2.1.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	3,000	1.2.1.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	230	0000	16,560	1.2.1.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	2,600	1.2.1.2.1
3.4.7	Minerales	20	230	0000	1,000	1.2.1.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	2,500	1.2.1.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	6,574	1.2.1.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	36,040	1.2.1.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	4,000	1.2.1.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	36,000	1.2.1.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	186,000	1.2.1.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20	230	0000	10,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	230	0000	56,077	2.2.1.1.2
8.1.2	Impuesto a las Transacciones	20	230	0099	87,900	1.2.1.3
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	20	230	0099	380,902	1.2.1.3
8.3.1.10	BIENES INMUEBLES	20	230	1201	200,000	1.2.1.3
8.3.1.10	BIENES INMUEBLES	20	230	1205	50,000	1.2.1.3
8.3.1.20	Vehículos Automotores	20	230	1201	6,748	1.2.1.3
8.5.1	Tasas	20	230	0000	1,700	1.2.1.3
Programa	97 PARTIDAS NO ASIGNABLES- PREVISIONES FINANCIERAS				26,544	
Proy./Act.	0/099 PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN				26,544	



**PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO**  
(En Bolivianos)

07/09/2023 15:26:47  
Gestión: 2024  
RFprPresupGastosVer  
Página 2 de 2

ENTIDAD 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					4,521,261	
DA	01 DIR.ADMINISTRACION - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO				4,521,261	
UE	001 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA				4,521,261	
Programa	97 PARTIDAS NO ASIGNABLES - PREVISIONES FINANCIERAS				26,544	
Proy./Act.	0/099 PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN				26,544	
9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	20	230	0000	26,544	2.2.1.5
Programa	99 SERVICIO DE LA DEUDA				377,247	
Proy./Act.	0/021 DEUDA RECURRENTE Y COMERCIALES				377,247	
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	20	230	0000	377,247	3.2.2.3

  
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
GERENTE GENERAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado

  
Alejandro Fernández Solís  
EP-ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

  
Walter David Salazar Jaramilla  
CONTADOR  
Servicio Autónomo Municipal de  
Acua Potable y Alcantarillado



**SAMAPA**

*SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO*



**PRESUPUESTO  
PLURIANUAL  
AJUSTADO  
2021 - 2025**

*La Paz, Bolivia*



## *INDICE*

### *PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2021-2025*

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 003/2023	10-09
2. INFORME LEGAL SAM/RPP/119/2023	08
3. INFORME ADMINISTRATIVO SAM/FB/117/2023	07-01



**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO**  
**N° 003/2023**
**APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2021- 2025 PARA SAMAPA**  
**LA PAZ, 03 DE AGOSTO DE 2023**
**VISTOS:**

Que, según Acta 003/2023 de 02 y 03 de agosto de 2023, de Sesión de Directorio virtual se determina por voto afirmativo de los Directores presentes; aprobar el PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2021 - 2025 de SAMAPA.

Que, el Responsable del Área de Planificación y Tecnología, mediante Informe SAM/FB/117/2023 de 31 de julio de 2023 concluye que: *“Las acciones a mediano plazo de SAMAPA se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Económico y Social; La estimación de recursos está basada en el canon de arrendamiento que percibe SAMAPA del actual operador del servicio de agua potable y alcantarillado EPS.AS S.A, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Régimen de Bienes; Se viene realizando la venta de servicios mediante la ejecución de contratos de obras de alcantarillado pluvial y aprobación de proyectos hidrosanitarios. En consecuencia, se recomienda poner a consideración del Directorio de SAMAPA; el Presupuesto Plurianual 2024 - 2025 ajustado al 2023 y programado 2024 – 2025 para su aprobación, de acuerdo al siguiente resumen (...).”*

Que, el Asesor Legal de SAMAPA, mediante informe SAM/RPP/119/2023 de 31 de julio de 2023, concluye que: *“En virtud al Informe SAM/FB/117/2023 de 31 de julio de 2023 presentado por el Responsable del Área de Planificación y Tecnología, y toda vez que es procedente y no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, se concluye que en cumplimiento a los Estatutos de SAMAPA el Directorio considere y apruebe; el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025 de SAMAPA, a través de la respectiva Resolución Administrativa de Directorio. Recomendando en consecuencia que cumplidos los presupuestos mencionados de orden legal se recomienda en cumplimiento a las normas en vigencia y dentro los plazos previstos en las mismas se remita todos los antecedentes a las autoridades correspondientes (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) para su respectiva inscripción y registro. Por último, dichas decisiones administrativas, sean de conocimiento de las autoridades respectivas, jerárquicas y las que ejercen tuición, para su conocimiento”*.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 ha sido aprobado por Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022.

Que, la Ley N° 1493 establece en su Disposición Final Octava inciso q), la vigencia del artículo 8° parágrafo II inciso a) de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, el cual determina que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de su Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, inmovilizará recursos de las cuentas fiscales y suspenderá desembolsos a las entidades del sector público, en caso de incumplimiento en la presentación de información requerida por el mismo. P

Que, en su artículo 40° de la Ley Nro. 062 de 28 de noviembre de 2010, vigente por la Disposición Final Octava inciso d) de la Ley Nro. 1493, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo. 9

Que, el Decreto Supremo Nro. 429 de 10 de febrero de 2010, establece en su artículo 12°, modificar el inciso a) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de las atribuciones del Ministro de Economía y Finanzas Públicas con el siguiente texto:

“a) Formular políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.” 8

Se incorpora en las atribuciones de la Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas señaladas en el Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, la siguiente:

“y) Formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo sobre la base del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios correspondientes.” 9

Que, el Decreto Ley N° 07597, crea el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA),



regido por un "Directorio", mismo que se reunirá en cumplimiento al artículo 8° los Estatutos de SAMAPA (aprobado mediante Resolución Suprema N° 143294), con el quorum suficiente de la mitad más uno de sus miembros, determinando también en su artículo 9° inciso d), que es una atribución del "Directorio" considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que presente el Gerente General de SAMAPA para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que, en su artículo 18° incisos a) y k), de la norma mencionada con anterioridad, establece que es una atribución del Gerente General ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como proyectar y ejecutar presupuestos de ejercicio anual.

Por tanto, El DIRECTORIO en uso de las atribuciones reconocida por el Decreto Ley 07597 y su Estatuto Orgánico:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el *Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025* para SAMAPA según Informe SAM/FB/117/2023 de 31 de julio de 2023, mismo que formará parte de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Instruir a Gerencia General que a través del Responsable de Planificación y Tecnología de SAMAPA remita la presente Resolución con el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025, junto con las notas que correspondieren al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos establecidos, según normas legales en vigencia para su respectiva inscripción y registro.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



Ana Ingrid Suarez Paredes  
PRESIDENTA DIRECTORIO SAMAPA



Rolando Orellana Ayala  
VICEPRESIDENTE DIRECTORIO SAMAPA



Ine. Boris Adrián Bacarreza Bruno  
Secretaría Municipal de Infraestructura Pública  
STAIIP  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

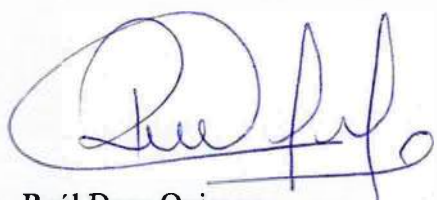
Boris Adrián Bacarreza Bruno  
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LA PAZ

**AUSENTE**

Freddy Cruz Laura  
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

**AUSENTE**

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Raúl Daza Quiroga

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

Ing. Raúl Daza Quiroga  
PRESIDENTE  
S.I.B. - LA PAZ  
R.N.I. 9919



Juan Carlos Agudo Antezana  
Secretario Directorio – Gerente General  
SAMAPA



Ricardo A. Pacheco Prieto  
ABESOR LEGAL  
Servicio Autónomo Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado



**INFORME LEGAL**  
**SAM/RPP/119/2023**

**A:** Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
**Gerente General**

**De:** Ricardo Pacheco Prieto  
**Asesor Legal**

**Ref.:** Aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025 para SAMAPA

**Fecha:** Julio 31 de 2023




**ANTECEDENTES**

Que, el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 ha sido aprobado por Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022.

Que, la Ley N° 1493 establece en su Disposición Final Octava inciso q), la vigencia del artículo 8° párrafo II inciso a) de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, el cual determina que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de su Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, inmovilizará recursos de las cuentas fiscales y suspenderá desembolsos a las entidades del sector público, en caso de incumplimiento en la presentación de información requerida por el mismo.

Que, en su artículo 40° de la Ley Nro. 062 de 28 de noviembre de 2010, vigente por la Disposición Final Octava inciso d) de la Ley Nro. 1493, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Que, el Decreto Supremo Nro. 429 de 10 de febrero de 2010, establece en su artículo 12°, modificar el inciso a) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de las atribuciones del Ministro de Economía y Finanzas Públicas con el siguiente texto:

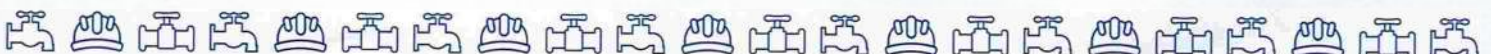
“a) Formular políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.”

Se incorpora en las atribuciones de la Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas señaladas en el Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, la siguiente:

“y) Formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo sobre la base del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios correspondientes.”

Que, el Decreto Ley N° 07597, crea el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), regido por un “Directorio”, mismo que se reunirá en cumplimiento al artículo 8° los Estatutos de SAMAPA (aprobado mediante Resolución Suprema N° 143294), con el quorum suficiente de la mitad más uno de sus miembros, determinando también en su artículo 9° inciso d), que es una atribución del “Directorio” considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que presente el Gerente General de SAMAPA para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que, en su artículo 18° incisos a) y k), de la norma mencionada con anterioridad, establece que es una atribución del Gerente General ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como proyectar y ejecutar



presupuestos de ejercicio anual.

Que, el Responsable del Área de Planificación y Tecnología, mediante **Informe SAM/FB/117/2023** de 31 de julio de 2023 concluye que: *“Las acciones a mediano plazo de SAMAPA se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Económico y Social; La estimación de recursos está basada en el canon de arrendamiento que percibe SAMAPA del actual operador del servicio de agua potable y alcantarillado EPSAS S.A, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Régimen de Bienes; Se viene realizando la venta de servicios mediante la ejecución de contratos de obras de alcantarillado pluvial y aprobación de proyectos hidrosanitarios. De acuerdo a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, se recomienda poner a consideración del Directorio de SAMAPA; el Presupuesto Plurianual 2021 - 2025 actualizado al 2023 y programado 2024 – 2025 para su aprobación, de acuerdo al siguiente resumen (...).”*

#### **CONCLUSIONES. -**

Que, en Opinión del Asesor Legal, y en virtud al **Informe SAM/FB/117/2023 de 31 de julio de 2023**, presentado por el Responsable del Área de Planificación y Tecnología, y toda vez que es procedente y no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, se concluye que en cumplimiento a los Estatutos de SAMAPA el Directorio considere y apruebe; el **Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025 de SAMAPA**, a través de la respectiva Resolución Administrativa de Directorio.

#### **RECOMENDACIONES. -**

Recomendando en consecuencia que cumplidos los presupuestos mencionados de orden legal se recomienda en cumplimiento a las normas en vigencia y dentro los plazos previstos en las mismas se remita todos los antecedentes a las autoridades correspondientes (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) para su respectiva inscripción y registro.

Por último, dichas decisiones administrativas, sean de conocimiento de las autoridades respectivas, jerárquicas y las que ejercen tuición, para su conocimiento.

Tengo a bien informar.

A handwritten signature in blue ink is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains text in Spanish, including "Municipio de La Paz" and "Secretaría de Planeación y Tecnología". The signature is stylized and appears to be the name of the responsible official.

Adjunto: Proyecto de Resolución de Directorio

**INFORME SAM/FB/117/2023**

A : Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
**GERENTE GENERAL**

De : Cornelio Flabio Beltran  
**RESPONSABLE DEL ÁREA PLANIFICACIÓN Y  
 TECNOLOGÍA**

REF.: **PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2025  
 AJUSTADO**

Fecha : 31 de julio de 2023


**1. ANTECEDENTES**

Las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024 aprobadas mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 del 30 de julio de 2021, establecen en su Título II que: *"El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios"*.

**2. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) y PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES)**

Se efectúa la articulación al PDES, **Sector 10** Saneamiento básico, **Pilar 2:** Universalización de los Servicios Básicos, **Eje 1:** Reconstruyendo la Economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social, **Meta 1.3.** Devolver a la política social el carácter prioritario para el estado reduciendo la desigualdad económica social y de género en el marco de la pluralidad Agua, Alcantarillado y Saneamiento Básico. **Resultado 1.3.3:** se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos y la **Acción 1.3.3.3** Gestionar y



ejecutar programas de saneamiento básico en áreas urbanas y en áreas y en áreas rurales en coordinación con todos los niveles del estado.

Asimismo, se han desarrollado acciones de mediano plazo específicas de acuerdo a las actividades de SAMAPA.

No	PDES	PEI ACCIONES A MEDIANO PLAZO
1.	<b>Sector 10</b> Saneamiento básico, <b>Pilar 2:</b> Universalización de los Servicios Básicos. <b>Eje 1:</b> Reconstruyendo la Economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.	Velar por el cumplimiento del Contrato Régimen de Bienes
2.	<b>Meta 1.3.</b> Devolver a la política social el carácter prioritario para el estado reduciendo la desigualdad económica social y de género en el marco de la pluralidad Agua, Alcantarillado y Saneamiento Básico.	Prestación de servicios en el marco de sus atribuciones establecidas en el Estatuto y normativa vigente
3.	<b>Resultado 1.3.3:</b> se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos y la <b>Acción 1.3.3.3</b> Gestionar y ejecutar programas de saneamiento básico en áreas urbanas y en áreas y en áreas rurales en coordinación con todos los niveles del estado	Atender las solicitudes de ampliación de la red de alcantarillado pluvial, previa evaluación de la factibilidad técnica y socio-económica.

### 3. ESTIMACIÓN DE RECURSOS

Mediante Resolución N° 05/97, de 24 de julio de 1997, la Superintendencia de Aguas, a nombre del Estado Boliviano otorgó a Aguas del Illimani S.A., la Concesión de Aprovechamiento de Aguas y del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado en las Ciudades de La Paz y El Alto y sus alrededores y aprobó la firma del Contrato de Régimen de Bienes a ser suscrito entre el Concesionario y SAMAPA.



En fecha 24 de julio de 1997, SAMAPA y Aguas del Illimani S.A. firmaron el Contrato de Régimen de Bienes "Contrato original" por un plazo de 10 años, mismo que a la fecha cuenta con 15 renovaciones.

En este marco contractual, se realizó la estimación de los ingresos de operación, toda vez que el actual operador del servicio de agua potable y alcantarillado EPSAS S.A. realiza el pago del canon de arrendamiento cuyo pago anual a SAMAPA es de \$400.000.

Por otra parte, en el marco de las atribuciones de SAMAPA establecidas en su Estatuto; se realiza la venta de servicios de ejecución de contratos de obras de alcantarillado pluvial y la aprobación de proyectos hidrosanitarios.

#### 4. DIAGNÓSTICO DE RESULTADOS OBTENIDOS 2006 - 2015

El Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) nace el 20 de abril de 1966, mediante Decreto Ley No. 07597, con el objetivo de prestar servicios de agua potable en beneficio de la ciudad de La Paz y sus alrededores siendo reconocida su Personería Jurídica mediante Resolución Suprema No. 143294 de 9 de agosto de 1967, aprobando así sus estatutos y reglamentación en nueve capítulos y treinta y siete artículos.

El funcionamiento de SAMAPA como empresa autónoma de prestación y administración de servicios de agua potable y alcantarillado; proyectos destinados a establecer y ampliar los servicios a su cargo, recojo, transporte, tratamiento, evacuación y disposición de las aguas residuales y pluviales; se llevó a cabo hasta el 31 de Julio de 1997. Posteriormente, mediante Ley de Capitalización, se procede a la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la empresa Aguas del Illimani S.A. (AISA) posteriormente EPSAS S.A. actual operador de los mencionados servicios, el cual en el marco del Contrato Régimen de Bienes a la fecha se encuentra efectuando los pagos por el canon de arrendamiento de acuerdo a los montos y plazos establecidos, recursos destinados a la amortización de capital e interés de los pasivos financieros de SAMAPA.

Por otra parte, SAMAPA realiza inversiones en la construcción de alcantarillado pluvial en diferentes zonas de la ciudad de La Paz, previa verificación de la factibilidad técnica y social y de acuerdo a su disponibilidad financiera. A continuación, se detalla la inversión realizada entre las gestiones 2006 y 2020:



AÑO	INVERSIÓN	LONGITUD ML
2006	153.804,27	3.506,55
2007	109.666,30	2.712,36
2008	142.396,21	3.206,67
2009	943.113,35	2.958,55
2010	1.182.184,75	3.188,23
2011	566.120,45	1.627,80
2012	501.130,00	1.169,40
2015	73.387,15	181,96
2016	105.779,70	233,05
2016	56.429,25	140,80
2017	49.830,25	53,15
2018	79.653,29	114,97
2019	53.886,60	100,24
2020	131.383,72	181,30

SAMAPA aportando **Pilar 2: Universalización de los Servicios Básicos. Eje 1: Reconstruyendo la Economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social. Meta 1.3.** Devolver a la política social el carácter prioritario para el estado reduciendo la desigualdad económica social y de género en el marco de la pluralidad Agua, Alcantarillado y Saneamiento Básico, velando por la correcta ejecución y cumplimiento del **Contrato de Régimen de Bienes** a través de sus áreas legal, técnica, planificación, administrativa y financiera.

Coadyuvando de esta manera, a que los servicios de agua potable y alcantarillado sean estables y mantengan la calidad los 350 días del año en las Ciudades de La Paz, El Alto y sus alrededores



SAMAPA viene realizando las gestiones necesarias para la obtención de licencia para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las ciudades de La Paz y El Alto.

## 5. CONCLUSIONES

- Las acciones a mediano plazo de SAMAPA se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Económico y Social.
- La estimación de recursos está basada en el canon de arrendamiento que percibe SAMAPA del actual operador del servicio de agua potable y alcantarillado EPSAS S.A, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Régimen de Bienes.
- Se viene realizando la venta de servicios mediante la ejecución de contratos de obras de alcantarillado pluvial y aprobación de proyectos hidrosanitarios.

## 6. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, se recomienda poner a consideración del Directorio de SAMAPA; el Presupuesto Plurianual 2021 - 2025 actualizado al 2023 y programado 2024 – 2025 para su aprobación, de acuerdo al siguiente resumen:



**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024 - 2025 ajustado**  
(Expresado en bolivianos)

**PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS**

GRUPO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	TOTAL PPA
		Prog	ReProg	ReProg	Prog	2022 - 2024
11000	Ingresos de operación	3.351.031,00	3.351.031,00	3.169.016,00	3.384.000,00	13.255.078,00
35000	Disminución y cobro de otros activos financieros	6.140.512,00	5.601.366,00	1.352.245,00	6.727.649,00	19.821.772,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.491.543,00</b>	<b>8.952.397,00</b>	<b>4.521.261,00</b>	<b>10.111.649,00</b>	<b>33.076.850,00</b>

**PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS**

GRUPO	CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	TOTAL PPA
		Prog	Prog	Prog	Prog	2022 - 2024
10000	Servicios Personales	2.852.922,00	3.034.377,00	1.970.547,00	3.302.613,00	11.160.459,00
20000	Servicios No Personales	2.645.706,00	2.434.735,00	905.462,00	3.062.736,00	9.048.639,00
30000	Materiales y Suministros	482.501,00	734.994,00	448.134,00	558.555,00	2.224.184,00
40000	Activos Reales	153.744,00	268.544,00	92.621,00	147.250,00	662.159,00
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	727.993,00	318.070,00	377.247,00	-	1.423.310,00
70000	Transferencias	16.032,00	16.032,00	-	16.032,00	48.096,00
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	2.612.645,00	2.145.645,00	727.250,00	3.024.463,00	8.510.003,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.491.543,00</b>	<b>8.952.397,00</b>	<b>4.521.261,00</b>	<b>10.111.649,00</b>	<b>33.076.850,00</b>

Oficina de Planeación y Control de Recursos  
Teléfono: +591-2-442409 www.samapa.gob.bo

Of. #27

000002



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

FORMULARIO N° 1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PERIODO: 2024-2025  
 ENTIDAD: 0761 - SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - SAMAPA

ARTICULACIÓN AL PDES (A)	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		PRODUCTO (C)	INDICADORES DE PRODUCTO (D)							PROGRAMACIÓN DE METAS (E)									
				DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE HASTA 2020	META DE MEDIANO PLAZO (2016-2020)	ESTIMACION DE METAS DE MEDIANO PLAZO (2021-2025)	2021		2022		2023		2024		2025	
											Progr/ Reprog	Ejecución (Estimado a día)	Progr	Ejecución (Estimado a día)	Progr	Ejecución (Estimado a día)	Progr	Ejecución (Estimado a día)	Progr	Ejecución (Estimado a día)
13	M	R	Cod. PEI	Denominación																
			01	Verificar el cumplimiento del Contrato Régimen de Bienes	Cobros de las cuotas correspondientes a la gestión 2022	Cobros efectuados	Cantidad	n/a	0	19	10	2	2	2	2	2	2	2	2	
			02	Prestación de servicios en el marco de sus atribuciones establecidas en el Estatuto Normativo Vigente	Contratos de venta de servicios	Ingresos por venta de servicios	Bs	n/a	2.347.630,00	2.711.031	350.000	350.000	567.031	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	
			03	Atender las solicitudes de ampliación de la red de alcantarillado pluvial, previa evaluación de la factibilidad técnica y socio-económica.	Solicitudes analizadas	Cantidad de metros construidos de alcantarillado pluvial	m	n/a	1.020	311	216	216	62	120	89	110	110	110	110	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		CARGO	FIRMA
RESPONSABLE GENERAL	Juan Carlos Agudo Antezana	Gerente General	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Cornelio Flabio Beltrán	Responsable del Área Planificación y Tecnología	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Walter David Salazar Jarandilla	Responsable del Área Administrativa Financiera a.l.	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Cornelio Flabio Beltrán	Responsable del Área Planificación y Tecnología	

Batallón Colaborados. Edificio El Condor, Mezzanine, 0761  
 Teléfono: +591-2-442409 www.samapa.gob.bo #27

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana  
 GERENTE GENERAL  
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Beltrán

Lic. Cornelio Flabio Beltrán  
 RESP. ÁREA PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA  
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Walter David Salazar Jarandilla  
 CONTADOR  
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Cornelio Flabio Beltrán  
 RESP. ÁREA PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA  
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

FECHA: 31/07/2023

000001

**SAMAPA**  
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado